

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7467 Orden JUS/621/2020, de 6 de julio, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 35, 36, 37 y 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 41.3 del mismo cuerpo legal, este Ministerio, a propuesta de la Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria y que se proveerán por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso:

– Plazas de la segunda categoría: Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la Carrera Fiscal.

– Plaza de la segunda categoría: Teniente Fiscal de Fiscalía de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría

– Plazas de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Fiscalía Provincial. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la Carrera Fiscal.

– Plazas de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Fiscalía de Área. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría.

Segunda.

Las solicitudes, dirigidas al Señor Ministro de Justicia, se cumplimentarán según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid), a través del correo electrónico fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es, o en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, nº 8, 28071 Madrid). Todos los interesados deberán comunicar al Fiscal Jefe respectivo que han formulado petición; los Fiscales Jefes darán cuenta a la Inspección Fiscal de la relación de peticionarios al día siguiente del vencimiento del plazo.

Tercera.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia informe de sus respectivos Jefes, relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés. Asimismo, los solicitantes de plazas que impliquen cargos de Jefatura aportarán un plan de actuación.

Cuarta.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de julio de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.

ANEXO I

Destino y categoría	Órgano	Número de plazas	Localidad
Fiscal – Segunda.	Fiscalía del Tribunal Supremo.	2	Madrid.
Teniente Fiscal – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.	1	Palma de Mallorca.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Teruel.	1	Teruel.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.	1	Santa Cruz de Tenerife.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Ávila.	1	Ávila.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Segovia.	1	Segovia.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Soria.	1	Soria.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Ourense.	1	Ourense.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Alicante.	1	Alicante.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Ceuta.	1	Ceuta.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Marbella.	1	Marbella.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Dos Hermanas.	1	Dos Hermanas.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario.	1	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Ponferrada.	1	Ponferrada.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic.	1	Manresa-Igualada-Vic.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Vilanova y la Geltrú-Gavá.	1	Vilanova y la Geltrú-Gavá.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Mataró.	1	Mataró.
Fiscal Jefe de Área – Segunda.	Fiscalía de Área de Benidorm-Denia.	1	Benidorm-Denia.

ANEXO II

Solicitud de destino en la Carrera Fiscal

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.	Categoría:			Años de servicio en la Carrera Fiscal:	
Domicilio, Calle y Nº:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Denominación:		Órgano:		Localidad:	
Fecha de nombramiento:	Fecha de toma de posesión:			Teléfono Oficial:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha _____ (B.O.E. de _____) para los siguientes destinos.

Denominación del destino y categoría:	Órgano:		Localidad:
---------------------------------------	---------	--	------------

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En _____ a _____ de _____ de 2020

SR. MINISTRO DE JUSTICIA – C/ San Bernardo, 45. 28071 – MADRID